

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase La Cámara de Diputados a la Red de Parlamentos Locales en ODS, con el objetivo de promover e incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S.) de la agenda 2030 adaptada por la asamblea General de Naciones Unidas desde este cuerpo legislativo.-

ARTÍCULO 2º.- La Cámara de diputados podrá solicitar asesoramiento técnico de la Red de Parlamentos Locales en ODS, cuando lo considere pertinente, para una adecuada labor legislativa en temáticas relacionadas a los ODS de la Agenda 2030.-

ARTÍCULO 3º.- Jerarquícese y adaptase la labor legislativa en pro de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, mediante la innovación de la práctica legislativa y el intercambio de conocimiento con pares a nivel nacional e internacional.-

ARTÍCULO 4º.- Créase el "Observatorio de Participación Social", para el control del cumplimiento de las normas dictadas por la cámara de Diputados en virtud del desempeño de los ODS, conformado por representantes de los bloques políticos de este cuerpo Legislativo, la Universidad Nacional de La Rioja, la Universidad Tecnológica Nacional y miembros especializados en el cuidado del medioambiente y el desarrollo sostenible.-

ARTÍCULO 5º.- Establézcase alianzas estratégicas a favor del desarrollo local sostenible con los sectores públicos, privados e instituciones en general para contribuir al cumplimiento de los ODS.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO.-**

L E Y Nº 10.357.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ - PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA